



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 25 DE MAYO DE 2018

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 18 de mayo de 2018.

2º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Orquesta Simfónica de Castelló (OSC), para la financiación del proyecto “Concert 9 de febrer de 2018”.

3º.- Autorizar y disponer el gasto, así como reconocer la obligación y abonar a la Fundación de la Comunidad Valenciana para la promoción y desarrollo comercial del Puerto de Castellón, “Fundación PortCastelló”, la cantidad correspondiente a la aportación de este Ayuntamiento, como patrono, por el ejercicio 2018, destinada a sufragar los gastos derivados de la actividad “Apoyo al tejido empresarial de la Comunidad Portuaria de Castellón en el certamen cerámico CEVISAMA 2018”.

4º.- Dejar sobre la mesa la toma en consideración del acta de comprobación favorable y del informe emitidos por Técnico Municipal para la apertura de la actividad de lavandería automática en la calle Doctor Roux número 10, bajo, para mejor estudio.

5º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de salón de tatuajes, en la calle Navarra número 16, bajo.

6º.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de bar-cafetería, con despacho de pan, en el Paseo de la Universidad número 48, bajo, puertas 11, 12 y 13.

7º.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de bar-cafetería, en la calle Lope de Vega número 1, bajo.

8º.- Otorgar a la comunidad de propietarios de la calle Unión número 15 licencia urbanística para la colocación de ascensor y mejora de la accesibilidad en aquel edificio.

9º.- Otorgar a “Sensal Parc Cooperativa Valenciana” licencia urbanística para la construcción de un edificio compuesto de planta sótano para 106 plazas de aparcamiento y 72 trasteros, 72 viviendas en siete plantas sobre rasante y piscina, en la calle Río Volga número 3, llevando implícita la concesión de la licencia de actividad de los garajes para aquellas plazas de aparcamiento.

10º.- Desestimar las alegaciones formuladas al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras, sin licencia, en suelo clasificado como No Urbanizable Protegido, en el Camino Hondo de Rafalafena, entrador la Cadenera número FO-133-A, polígono 43, parcela 40 (Partida Rafalafena) y, en consecuencia, ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición).

11º.- Desestimar los escritos presentados en relación con el expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras, sin licencia y no legalizables, en suelo clasificado como No Urbanizable, Carretera de Almazora-Grao de Castellón, entrador acceso a la Central Térmica YZ-129-A, polígono 62, parcela 87 (Partida Almalafa) y, en consecuencia, ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición).

12º.- Devolver a “Rústicas Montefort, SL” la garantía, constituida en este Ayuntamiento, para responder por la realización de obras de urbanización en la Avenida de Enrique Gimeno.

13º.- Devolver la garantía, constituida en este Ayuntamiento, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de un edificio, entre medianeras, compuesto por planta baja para almacén, en la Avenida de Alcora número 54 B.

14º.- Devolver la garantía, constituida en este Ayuntamiento, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de una vivienda unifamiliar aislada y piscina, en la avenida de Los Pinos número 25 B.

15º.- Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con la Fundación ASPROPACE de la Comunidad Valenciana, para el desarrollo del proyecto “Actividades de ocio y tiempo libre en un centro residencial” durante el año 2018.

16º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la mejora de las condiciones de habitabilidad del interior de sus viviendas u obtención del certificado de eficiencia energética, en su caso.

17º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Federació de Col·lectius per la Cultura al Grau, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización de su proyecto de actividades durante el año 2017.

18º.- Reajustar la cantidad consignada en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2018 para la contratación del arrendamiento, con opción de compra, de dos vehículos eléctricos nuevos con destino al Área de Gobierno de Derechos y Servicios.

19º.- Dar cuenta del informe de la Intervención General Municipal, de fecha 14 de mayo de 2018, relativo a la adopción de acuerdos o resoluciones, contrarios a los reparos formulados por las Intervenciones de los Patronatos Municipales de Deportes, de Turismo y de Fiestas, durante el ejercicio 2017.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Dar cuenta del decreto número 4196, dictado por la Alcaldesa en fecha 23 de mayo de 2018, que dispone la sustitución temporal del tercer Teniente de Alcalde, Enric Porcar Mallén los días 24 y 25 de mayo, por la cuarta Teniente de Alcalde Patricia Puerta Barberá.

2º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 930R-O/2018.

3º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2018.2.000965R, de recibos derivados de compromisos adquiridos por arrendamientos de inmuebles correspondientes al mes de abril y atrasados de 2018.

4º.- Adjudicar el lote 5 (kiosco de prensa y helados en la playa del Pinar), el lote 2 (merendero C2 en la playa del Gurugú) y el lote 4 (puesto de embarcaciones en la playa del Gurugú), del contrato de explotación de servicios durante la temporada estival de 2018 en las playas del término municipal.